RESOLUCIÓN D.G.A.F.D.P Nº 146 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DETERMINADO CON EL SEÑOR RUBEN RAMIRO MORINIGO DURE, PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"

Asunción, 13 de febrero de 2.014.-

VISTO: La creación de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, como Programa de esta Defensoría del Pueblo por Decreto N° 3138 del 14 de octubre de 2009.
El Dictamen N° 001/14 justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 27 de enero de 2014 para la Locación del Contrato de Alquiler por 24 meses, por el cual expone los fundamentos para la locación de inmueble para la Dirección Gral. De Verdad, Justicia y Reparación, conforme a las normas establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Memorandum N° 005/14 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO: a) El Memorandum N° 19/14 de la Dirección Gral. De Verdad, Justicia y Reparación en la que solicita la autorización para el alquiler del inmueble.

b) Que, la Resolución DNCP N° 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecidas en el Art. 44° de la Ley 2051/03."

c) Que, debe dotarse a esta Dependencia de las condiciones de infraestructura y equipamiento necesario para el logro de sus fines y objetivos.

d) Que, disponen de los recursos presupuestarios requeridos para el efecto señalado en el considerando anterior, en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos"

e) Que, las documentaciones para dicho proceso fueron elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones

f) Que, sigue en plena vigencia la Resolución N° 59/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas "Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmuebles establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03"

g) Que, el Dictamen N° 01/14 de la UOC recomienda la contratación del alquiler del inmueble, propiedad del Señor Rubén Ramiro Morinigo Dure, con C.I N° 476.768, RUC 476768-3 individualizado con la Cta.Cte. Catastral N° 10-466-13.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Avda. Ygatimi esq. Ayolas. Teléfonos: 496.866 – 446.147 – 496.220
Página Web: www.defensoriadelpueblo.gov.py
E-mail: uoc@defensoriadelpueblo.gov.py

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a Locación de Inmueble Determinado para la Dirección Gral. De Verdad, Justicia y Reparación por 24 meses, a partir del 1 de febrero al 31/01/2016, propiedad del señor Rubén Morinigo Dure, individualizado con la con la Cta.Cte. Catastral N° 10-466-13.)

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda, y, cumplido, archivar.

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensoría de Pueblo

MMPM/mf

Avda. Ygatimi esq. Ayolas. Teléfonos: 496.866 – 446.147 – 496.220
Página Web: www.defensoriadelpueblo.gov.py
E-mail: uoc@defensoriadelpueblo.gov.py